



Las estafas piramidales de criptomonedas tienen su primer antecedente en Baldomera Larra: siglo XIX

Autor: **Carlos Berbell**

No hay nada más verdad que la conocida frase de que todo está inventado. Al menos en lo que se refiere a las estafas piramidales. La irrupción de las criptomonedas y, ahora, de los tokens, no son más que vehículos modernos para una práctica que se remonta al siglo XIX y cuya creadora, en España, fue nada menos que Baldomera Larra.

La hija del famoso periodista Mariano José de Larra, quien firmaba como «Fígaro».

El conocido periodista romántico se quitó la vida de un tiro en la sien en 1837 después de que su amante, Dolores Armijo, le comunicara que lo suyo se había acabado y que volvía con su marido.

Baldomera Larra fue la primera en aplicar en España la estafa piramidal.

O el timo piramidal, porque es lo que es, en esencia: un timo.

Charles Dickens describe este sistema en su novela *Little Dorrit*, publicada en 1857. La alemana Adele Spitzeder lo hizo antes en su país, entre 1869 y 1872. Y la norteamericana Sarah Howe la implementó en la década de 1880 en lo que bautizó como «Ladies Deposit».

En los años 20 del siglo XX, también recibió el nombre de esquema Ponzi, por el apellido de Carlo Ponzi, quien lo aplicó con gran éxito en Estados Unidos, también.

Aunque quien llevó el timo a su máxima perfección fue Bernie Madoff, que en 2008 fue detenido por defraudar un total de 64.800 millones de dólares (58.650 millones de euros).

Ha sido el mayor fraude llevado a cabo por una persona en toda la historia. La condena se elevó a 150 años de cárcel. La Justicia fue expeditiva. El juicio se celebró en poco más de un año, el 29 de junio de 2009.

Madoff falleció en prisión en abril de 2021. Se suicidó. En una entrevista a la «New York Magazine», concedida desde la cárcel en 2010, declaró que no se arrepentía ni sentía los daños causados a los estafados: «Que se jodan mis víctimas (...), eran avaros y estúpidos».

Es un pensamiento central en la mayor parte de estos timadores a lo largo de la historia.

El truco es muy simple. Como todos los timos, se basa en la confianza que proyecta el timador y en la codicia del timado, que ve una oportunidad única para forrarse frente al común de los mortales, «más tontos», menos relacionados, «menos inteligentes» que ellos.

El estafador promete una tasa de interés mensual alta a los «inversores» quienes, a su vez, cuando ven que reciben los intereses prometidos en la fecha señalada y sin problemas, transmiten la «buena nueva» a otros interesados, que también invierten.

Y así se va a aumentando la bola.

No hay ningún negocio detrás que produzca esos intereses tan altos, pero el «inversor» se lo cree. Mientras tanto, el estafador va pagando a los primeros con el dinero que le van entregando los nuevos.

Hasta que un día, desaparece.

En algunas de las causas sobre criptomonedas que investiga actualmente la Audiencia Nacional, los intereses que llegaron a pagar los investigados eran hasta del ¡28 % semanal!.

«Avaros y estúpidos», las palabras de Madoff resuenan desde el principio de los tiempos.

Baldomera Larra lo tuvo muy claro también.

LA ESTAFA PIRAMIDAL DE BALDOMERA LARRA ERA LA CAJA DE IMPOSICIONES

La estafa piramidal que puso en práctica Baldomera Larra fue conocida popularmente como la Caja de Imposiciones y fue la consecuencia de verse con una mano delante y otra detrás con tres hijos que mantener y de darle mucho pensamiento «al coco».

En el año mencionado, 1876, hacía tres años que su esposo, Carlos de Montemayor, médico de la Casa Real de Amadeo de Saboya, se había visto obligado a dejar España tras la abdicación del rey italiano y el anuncio del regreso de la Casa Borbón en la persona de Alfonso XII.

De Montemayor se fue a Cuba, como se suele decir, a «la francesa». Sin dejarle posibles de subsistencia a su mujer y a su familia, quienes, hasta entonces, habían vivido de forma acomodada.

Hay que decir que Baldomera Larra era una mujer muy inteligente y muy bien relacionada socialmente. No tuvo problema en pedir dinero prestado. Pero desarrolló un plan. Prometió que a quien le dejara su dinero se lo devolvería duplicado en un mes. En un principio.

Y cumplió.

Se corrió la voz por Madrid y comenzaron a llegarle clientes. De esa forma creó la mencionada Caja de Imposiciones en la calle de Los Madrazo. Era una modesta oficina frente a la que se formaban grandes colas. En poco tiempo se trasladó a otra oficina mejor, en la Plaza de la Paja.

PAGABA UN 30 % MENSUAL

A su inteliencia innata, Baldomera Larra sumaba un reconocido don de gentes. Era amable y simpática. Luego bajó el tipo de interés mensual a un 30 %.

Se publicó que llegó a recaudar 22 millones de reales y que el número de «inversores» alcanzó los 5.000.

Como era de esperar, su fama trascendió al extranjero. Periódicos tan respetados como el francés «Le Figaro» y «L'Independance Belge», de Bélgica realizaron sendos reportajes sobre la española milagrosa.

Hasta que un día desapareció misteriosamente.

La mayoría de los periódicos contaron entonces que Baldomera Larra, con el fin de no levantar sospechas, acudió al Teatro de la Zarzuela la misma tarde de su marcha. Salió antes de que acabara el acto y tomó un coche de alquiler, mientras su chófer esperaba en el lugar habitual a su jefa que nunca llegaría.

Huelga decir que el escándalo fue mayúsculo. Los «inversores» acudieron en masa a reclamar su dinero a la oficina abandonada por Larra.

Hubo disturbios en la calle. El delegado de Orden Público ordenó intervenir.

El titular del Juzgado de Instrucción de La Latina, al que le correspondió el caso ordenó registrar la oficina.

Sólo encontraron 179 reales. Y en la casa abandonada de la «financiera», 5000 reales. Nada más. No hallaron ningún libro de contabilidad ni documentos de ningún tipo.

Como era lógico, el juez de instrucción dictó una orden de búsqueda y captura.

Entretanto, ofreció a los acreedores que se personaran en la causa. Curiosamente, solo lo hicieron 55, con recibos que justificaban los créditos. El resto dio el dinero por perdido.

El juez también dictó orden de captura contra la mano derecha de Baldomera Larra: Saturnino Isiegas.

El hombre fue detenido en Valencia y enviado a Madrid.

Isiegas prestó declaración el 10 de febrero de 1877. Reconoció ser el escribiente de la señora Larra, pero aclaró que días antes de su desaparición tuvieron una discusión y fue despedido. No sabía que la señora pensara marcharse.

Baldomera Larra fue localizada finalmente en Francia, en Auteuil, bajo una identidad falsa. Fue detenida y extraditada.

El 3 de agosto de 1877 fue interrogada en Madrid. Reconoció que había regido una oficina donde recibía en préstamo el dinero que le llevaban y que se había comprometido a pagar un 30 % mensual sin dar garantías de ningún tipo.

También relató que se había marchado cuando se dio cuenta de que le faltaban recursos para seguir pagando.

Añadió que el motivo que la llevó a recibir préstamos en dinero fue la escasez de recursos en que se encontraba, obligándola a tomar algunas cantidades, por las que pagaba crecidos intereses.

Su estado de necesidad continuaba, y como tenía que cumplir las obligaciones antes contraídas, amplió sus peticiones, consiguiendo así nuevas sumas de dinero, pero subiendo siempre los intereses.

Hasta que no tuvo necesidad de pedir más sino que venían a ofrecérselo a su casa.

El timo llegó en ese momento a la perfección.

UN DELITO DE ALZAMIENTO DE BIENES

El fiscal del caso acusó a la mujer de un delito de alzamiento de bienes y solicitó que se le impusiera, primero, una condena de 9 años y 10 meses de prisión mayor, segundo, que reintegrara el dinero a los acreedores y, tercero, que pagara las dos terceras partes de las costas.

Para Saturnino Iglesias, como cómplice, pidió 3 años y 1 día de cárcel y la tercera parte de las costas.

Por parte de la defensa de Baldomera Larra se solicitó la libre absolución por falta del cuerpo del delito y de materia criminal.

La sentencia, en primera instancia, fue condenatoria. Baldomera Larra recibió, en julio de 1879, 6 años y 1 día de prisión, con la obligación de devolver los créditos.

Su antigua mano derecha fue absuelto.

Como era de esperar, apeló. La Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Madrid confirmó la sentencia impuesta a Larra y rectificó el fallo absolutoria a Isiegas, al que le condenó a seis meses y un día de prisión.

Sin embargo, lo mejor estaba todavía por verse.

Saturnino Isiegas interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

No así la mujer, que desistió.

Durante la vista, el abogado de Isiegas, Felipe Aguilera, un fino y reconocido jurista, argumentó que los préstamos que le confiaron a Baldomera Larra gran número de personas no constituían delito.

¿Por qué? Porque la mujer, que estaba casada –aunque se desconocía el paradero de su marido– carecía de capacidad legal para contratar y contraer obligaciones. Así lo establecía la ley en aquel tiempo.

Por lo tanto, los préstamos habían sido nulos y los convenios que hubiese celebrado no tenían ninguna validez.

El Supremo le dio la razón al abogado.

Dictó sentencia con fecha 1 de febrero de 1881 absolviendo a Isiegas, haciendo extensivo el fallo a Baldomera Larra que fue puesta en libertad de inmediato tras haber pasado cuatro años en la cárcel.

No se fue del todo de rositas, pero se fue beneficiada por la condición que en aquel tiempo tenía la mujer. Algo que hoy sería impensable.

Lo cuenta muy bien el Alto Tribunal en su doble libro «Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia».

Fuente: Confilegal